

Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales con sede en Ginebra



Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Debate General sobre Mujeres en Zonas Rurales Intervención de la República Bolivariana de Venezuela

07 de octubre de 2013

Gracias Sra. Presidenta,

Permítame ante todo agradecerle por la convocatoria a este Debate General y por la oportunidad para intercambiar ideas y buenas prácticas en la promoción, protección y defensa de los derechos de las mujeres en zonas rurales.

Sra. Presidenta,

El artículo 14 de la Convención, insta a los Estados Partes a tomar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales y, en ese sentido, la República Bolivariana de Venezuela ha promovido acciones dirigidas a asegurar la plena participación de la mujer en el nuevo modelo productivo y de desarrollo del país, fortaleciendo aquellas áreas en las que tradicionalmente ha sido discriminada.

Tales iniciativas se desarrollan en el marco de las políticas de erradicación de la pobreza, que constituye la negación de los derechos humanos de la mujer y el principal obstáculo para acceder a los beneficios del desarrollo.

La estrategia central del Gobierno Bolivariano es garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de pobreza a recursos destinados a la creación y el desarrollo de microempresas y demás proyectos socio-productivos, que generen fuentes de trabajo dignas e ingresos suficientes para el grupo familiar.

Es importante que se establezcan programas e instituciones para la protección integral y apoyo al desarrollo socio-productivo de las mujeres en situación de vulnerabilidad. Y, consciente de ello, el Gobierno Bolivariano ha creado el Banco de Desarrollo de la Mujer (BANMUJER) exclusivamente para conceder créditos y otros servicios financieros a grupos y cooperativas de mujeres, especialmente a las más pobres, para paliar el desempleo femenino que impera en las zonas más desfavorecidas, como las zonas rurales.

Asimismo, debe destacarse la creación de la Misión Madres del Barrio que se constituye como un plan de medidas especiales dirigidas a las madres que se encuentran en situación de pobreza extrema, incentivando su formación a fin de convertirlas en liderezas de sus comunidades, para que participen de manera protagónica en los términos señalados en el artículo 14 de la Convención, en particular sus apartados a), d) y f).

Debe impulsarse el reconocimiento del trabajo femenino. Nuestra Constitución consagra el trabajo del hogar como actividad económica que crea valor agregado, riqueza y bienestar social, además de señalar expresamente que las amas de casa tienen derecho a la seguridad social.

Asimismo, la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres regula el derecho al trabajo urbano y rural de las mujeres, sobre la base de la igualdad de acceso, oportunidades e idéntica remuneración por igual trabajo. Es importante mencionar que desde 2005, el salario mínimo en las zonas rurales se equiparó al devengado en las zonas urbanas.

El último punto, pero no menos importante, que debe fortalecerse para la atención de las mujeres en zonas rurales es el relativo al establecimiento de medidas para el empoderamiento de las mujeres que trabajan en el sector agrícola. Para ello, Banmujer ha otorgado 27% de su cartera crediticia a este sector.

Sin embargo, ninguna medida a favor de las personas que trabajan en el sector agrícola puede tener éxito si no va acompañada de una política firme de lucha contra el latifundio. El Gobierno Bolivariano ha impulsado una serie de planes, entre ellos la Misión Zamora, cuya finalidad es el rescate y adjudicación bajo el principio de justa distribución de la tierra con vocación agrícola, para promover el trabajo de las familias campesinas, privilegiando la autogestión mediante la entrega de créditos, maquinarias, infraestructura, capacitación y asistencia técnica, a fin de fortalecer el

desarrollo del medio rural y el mejoramiento de las condiciones socio-económicas de las comunidades campesinas del país.

La aplicación de estas medidas de empoderamiento de las mujeres en el sector agrícola, requiere de datos estadísticos que permitan diseñar y aplicar con mayor exactitud las políticas públicas en la materia. Para ello, Venezuela, en el VII Censo Agrícola Nacional, incorporó la variable que permitió desagregar los datos por sexo.

Sra. Presidenta,

Estas son algunas de las iniciativas impulsadas por el Gobierno Bolivariano que compartimos con este honorable Comité, a fin de que figuren como buenas prácticas a ser consideradas en la Observación General Nº 30.

Muchas Gracias.